

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **227**

Fecha: **16/12/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 010 2010 00496	Ejecutivo Singular	JENNY BIBIANA GALVIS GONZALEZ	ERWIN ERALDO VERA BAUTISTA	Traslado (Art. 110 CGP)	19/12/2022	12/01/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 017 2015 00342	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	USCATEGUI Y GONZALEZ INGENIERIA LTDA	Traslado (Art. 110 CGP)	19/12/2022	12/01/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 011 2015 00500	Ejecutivo Singular	RAFAEL MALDONADO SALAZAR	MARIO LANDINEZ HERNANDEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	19/12/2022	12/01/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 004 2018 00161	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ	PEDRO JESUS PARRA GUTIERREZ	Traslado (Art. 110 CGP)	19/12/2022	12/01/2023	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR
PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **16/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO

**RAD J4-2018-00161-01 - EJECUTIVO - DTE: LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ - DDO:
PEDRO JESUS PARRA Y/O**

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ <luiskmal@gmail.com>

Mié 14/12/2022 11:36 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

HANNE ANDREA ARANDA CASTILLO

Juez Séptimo Civil Municipal de Ejecución

Ciudad

Ref.: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

Demandante: LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ

Demandado: PEDRO JESUS PARRA GUTIERREZ Y/O

Radicación 2018 – 00161– 01 del Juzg 4 Mpal

Liquidación Actualizada del Crédito

Respetada señora Juez:

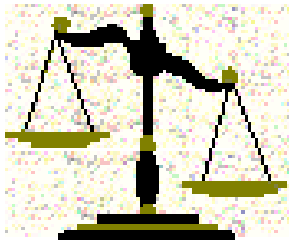
LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.235.659 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 104.143 del C.S.J., atentamente hago llegar a su despacho en el archivo adjunto y en formato PDF, memorial dirigido al proceso de la referencia.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ

91.235.659 de Bucaramanga

T.P. 104.143 del C.S.J.



Luis Carlos Maldonado Díaz
Abogado

Bucaramanga, 14 de diciembre de 2022

Doctora
HANNE ANDREA ARANDA CASTILLO
Juez Séptimo Civil Municipal **de Ejecución**
Ciudad

Ref.: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Demandante: LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ
Demandado: PEDRO JESUS PARRA GUTIERREZ Y/O
Radicación 2018 – 00161– 01 del Juzg 4 Mpal
Liquidación Actualizada del Crédito

Respetada señora Juez:

Soy LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.235.659 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 104.143 del C.S.J. y actúo en representación del demandante dentro del proceso de la referencia.

En la aludida calidad, atentamente presento al juzgado Liquidación Actualizada del Crédito dentro del proceso de la referencia, conforme a las previsiones del Art. 446, Inc. 1º del C.G.P., así:

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO.-

CAPITAL.....	\$1.678.586,00
Liquidación del crédito aprobada por auto de fecha 23 de julio de 2020	\$ 1.813.714,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 0.5% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.678.586,00, desde el veinticuatro (24) de julio del 2020 hasta el catorce (14) de diciembre de 2022 (son 28 meses y 21 días).....	\$ <u>240.877,00</u>
TOTAL	\$2.054.591,00

SON: DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS.

Ruego a la señora Juez darle el trámite legal correspondiente a la anterior liquidación. Se omite adjuntar el certificado de intereses, en desarrollo de lo previsto por el artículo 180 del C.G.P., modificado por la Ley 794 de 2003.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ
91.235.659 de Bucaramanga
T.P. 104.143 del C.S.J.

Radicado J10- 2010-00496-01- Proceso EJECUTIVO Demandante: JENNY BIBIANA GALVIS GONZALEZ - Demandados DORIAN MABEL VERA BAUTISTA Y/O

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ <luiskmal@gmail.com>

Mié 14/12/2022 2:46 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

HANNE ANDREA ARANDA CASTILLO

Juez Séptimo Civil Municipal de Ejecución

Ciudad

Ref.: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Demandante: JENNY BIBIANA GALVIS GONZALEZ

Demandados DORIAN MABEL VERA BAUTISTA Y/O

Radicación 2010 – 00496 del J. 10 Mpal.

Liquidación Actualizada del Crédito

Respetada señora Juez:

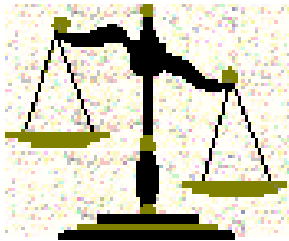
LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.235.659 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 104.143 del C.S.J., atentamente hago llegar a su despacho en el archivo adjunto y en formato PDF, memorial dirigido al proceso de la referencia.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ

91.235.659 de Bucaramanga

T.P. 104.143 del C.S.J.



Luis Carlos Maldonado Díaz
Abogado

Bucaramanga, 14 de diciembre de 2022

Doctora
HANNE ANDREA ARANDA CASTILLO
Juez Séptimo Civil Municipal **de Ejecución**
Ciudad

Ref.: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Demandante: JENNY BIBIANA GALVIS GONZALEZ
Demandados DORIAN MABEL VERA BAUTISTA Y/O
Radicación 2010 – 00496 del J. 10 Mpal.
Liquidación Actualizada del Crédito

Respetada señora Juez:

Soy LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.235.659 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 104.143 del C.S.J. y actúo en representación del demandante dentro del proceso de la referencia.

En la aludida calidad, atentamente presento al juzgado Liquidación Actualizada del Crédito dentro del proceso de la referencia, conforme a las previsiones del Art. 446, Inc. 1° del C.G.P., así:

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO.-

CAPITAL	\$5.000.000,00
Liquidación del crédito aprobada por auto de Fecha 25 de marzo de 2021.....	\$19.592.467,00
Intereses de mora a la tasa promedio del 2,45% mensual, liquidados sobre capital de \$5.000.000,00 desde el día veintiséis (26) de marzo de 2021 hasta el catorce (14) de diciembre de 2022, (son 20 meses, 19 días)	\$2.527.583,00
TOTAL	\$22.120.050,00

SON: VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA PESOS M/L.

Ruego a la señora Juez darle el trámite legal correspondiente a la anterior liquidación. Se omite adjuntar el certificado de intereses, en desarrollo de lo previsto por el artículo 180 del C.G.P., modificado por la Ley 794 de 2003.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ
91.235.659 de Bucaramanga
T.P. 104.143 del C.S.J.

RADICADO J11-205-00500-01 - EJECUTIVO - DTE: RAFAEL MALDONADO SALAZAR
Demandado: MARIO LANDINEZ HERNANDEZ Y ALVARO SANCHEZ CASTILLO

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ <luiskmal@gmail.com>

Mié 14/12/2022 2:36 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

HANNE ANDREA ARANDA CASTILLO

Juez Séptimo Civil Municipal de Ejecución

Ciudad

Ref.: EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA

Demandante: RAFAEL MALDONADO SALAZAR

Demandado: MARIO LANDINEZ HERNANDEZ Y
ALVARO SANCHEZ CASTILLO

Radicación 2015 – 00500 del Juzg 11 Mpal
Liquidación Actualizada del crédito

Respetada Señora Juez:

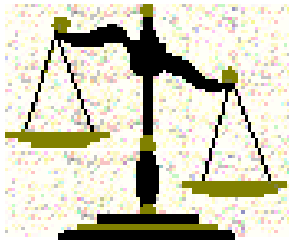
LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.235.659 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 104.143 del C.S.J., atentamente hago llegar a su despacho en el archivo adjunto y en formato PDF, memorial dirigido al proceso de la referencia.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ

91.235.659 de Bucaramanga

T.P. 104.143 del C.S.J.



Luis Carlos Maldonado Díaz
Abogado

Bucaramanga, 14 de diciembre de 2021

Doctora
HANNE ANDREA ARANDA CASTILLO
Juez Séptimo Civil Municipal **de Ejecución**
Ciudad

Ref.: EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA
Demandante: RAFAEL MALDONADO SALAZAR
Demandado: MARIO LANDINEZ HERNANDEZ Y
ALVARO SANCHEZ CASTILLO

Radicación 2015 – 00500 del Juzg 11 Mpal
Liquidación Actualizada del crédito

Respetada Señora Juez:

Soy LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.235.659 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 104.143 del C.S.J. y actúo en representación del demandante dentro del proceso de la referencia.

En la aludida calidad, atentamente presento al juzgado Liquidación Actualizada del Crédito dentro del proceso de la referencia, conforme a las previsiones del Art. 446, Inc. 1° del C.G.P., así:

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO.-

A cargo de **MARIO LANDINEZ HERNANDEZ y ALVARO SANCHEZ CASTILLO**

CAPITAL	\$1.681.329,00
Liquidación del crédito aprobada por auto de Fecha 25 de marzo de 2021	\$3.663.867,00
Intereses <u>de mora</u> a la tasa promedio del 2.45% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.681.329,00 desde el día veintiséis (26) de marzo de 2021 hasta el catorce (14) de diciembre de 2022, son 20 meses, 19 días	<u>\$ 849.939,00</u>
SUB TOTAL	\$4.513.260,00

A cargo de **MARIO LANDINEZ HERNANDEZ**

CAPITAL	\$1.000.000,00
Liquidación del crédito aprobada por auto de Fecha 25 de marzo de 2021	\$2.590.810,00

Intereses de mora a la tasa promedio del 2.45% mensual, liquidados sobre el capital de \$1.000.000,00 desde el día veintiséis (26) de marzo de 2021 hasta el catorce (14) de diciembre de 2022, son 20 meses, 19 días	\$ 505.516,00
SUB TOTAL	\$3.096.326,00
TOTAL	\$7.609.586,00

SON: SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L.

Ruego a la señora Juez darle el trámite legal correspondiente a la anterior liquidación. Se omite adjuntar el certificado de intereses, en desarrollo de lo previsto por el artículo 180 del C.G.P.

Cordialmente,



LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ
91.235.659 de Bucaramanga
T.P. 104.143 del C.S.J.

Radicado: 17 - 2015 - 00342 // Liquidación de crédito // Banco de Occidente contra Marleni González Niño y Uzcátegui y González Ingeniería Ltda.

Miguel Leandro Diaz Sanchez <migueldiaz@diazabogados.legal>

Mié 14/12/2022 10:01 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

Hanne Andrea Aranda Castillo

Juez Séptima Civil Municipal de Ejecución de Bucaramanga

E.S.D.

Asunto:	Liquidación de crédito.
Referencia:	Proceso ejecutivo singular de Banco de Occidente contra Marleni González Niño y Uzcátegui y González Ingeniería Ltda.
Demandante:	Banco de Occidente Nit Nro. 890.300.279 – 4.
Demandados:	1.- Marleni González Niño C.C. Nro. 63.505.808. 2.- Uzcátegui y González Ingeniería Ltda Nit Nro. 900.108.896 – 2.
Radicado:	2015 – 00342 – 01.
Origen:	Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga.

MIGUEL LEANDRO DÍAZ SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.527.008 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 229.333 del Consejo Superior de la Judicatura, inscrito en el Registro Nacional de Abogados con el correo electrónico «migueldiaz@diazabogados.legal», actuando en nombre y representación de la sociedad **PRA Group Colombia Holding S.A.S**, demandante dentro del proceso de la referencia, a través del presente medio me permito allegar memorial en formato PDF.

De la Señora Juez,

MIGUEL LEANDRO DÍAZ SÁNCHEZ

C.C. No. 91.527.008 de Bucaramanga

T.P. No. 229.333 del Consejo Superior de la Judicatura

Atentamente,

MIGUEL LEANDRO DÍAZ SÁNCHEZ

Abogado especialista y consultor empresarial |

Mob : [+573185277513](tel:+573185277513)

Skype : +573009291666

Email: migueldiaz@diazabogados.legal



Calle 37 No. 33 - 28 Of 201 - B/manga

Calle 19 No. 3A - 43 Of 208 - Bogotá D.C.



Este mensaje y sus anexos contienen información confidencial y/o legalmente protegida; y sólo puede ser utilizado por la persona a la que va dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que borre inmediatamente este mensaje así como todas sus copias guardadas en algún medio de almacenamiento y/o disco duro, y le notifique al remitente sobre ésta situación. Al recibir este mensaje de manera errónea, Usted se obliga a abstenerse, directa o indirectamente, de revelar, distribuir, utilizar, imprimir, almacenar la totalidad o parte del presente mensaje.

Miguel Leandro Díaz Sánchez

Abogado especialista y consultor empresarial
Universidad Externado de Colombia



Doctora

Hanne Andrea Aranda Castillo

Juez Séptima Civil Municipal de Ejecución de Bucaramanga
E.S.D.

Asunto:	Liquidación de crédito.
Referencia:	Proceso ejecutivo singular de Banco de Occidente contra Marleni González Niño y Uzcátegui y González Ingeniería Ltda.
Demandante:	Banco de Occidente Nit Nro. 890.300.279 – 4.
Demandados:	1.- Marleni González Niño C.C. Nro. 63.505.808. 2.- Uzcátegui y González Ingeniería Ltda Nit Nro. 900.108.896 – 2.
Radicado:	2015 – 00342 – 01.
Origen:	Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga.

MIGUEL LEANDRO DÍAZ SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.527.008 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 229.333 del Consejo Superior de la Judicatura, inscrito en el Registro Nacional de Abogados con el correo electrónico «migueldiaz@diazabogados.legal», actuando en nombre y representación de la sociedad **PRA Group Colombia Holding S.A.S**, demandante dentro del proceso de la referencia, acudo ante su Señoría con el propósito de allegar liquidación del crédito perseguida en el *sub judice*

DESDE	HASTA	TASA ANUAL	TASA MES	TASA MORA	DIAS	CAPITAL	INTERES
13-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,33%	2,00%	17	34.592.757	392.051
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,33%	2,00%	30	34.592.757	691.855
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,32%	1,98%	30	34.592.757	684.937
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	1,34%	2,00%	30	34.592.757	691.855
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,35%	2,03%	30	34.592.757	702.233
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,36%	2,05%	30	34.592.757	709.152
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	1,41%	2,12%	30	34.592.757	733.366
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	1,42%	2,13%	30	34.592.757	736.826
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	1,46%	2,20%	30	34.592.757	761.041
1-may-22	30-may-22	19,71%	1,51%	2,27%	30	34.592.757	785.256
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	1,56%	2,34%	30	34.592.757	809.471

Carrera 11 Nro. 94 - 47 Oficina 205
Bogotá D.C. – Cundinamarca
Avenida 10E Nro. 8 – 60 Oficina 804
Cúcuta – Norte de Santander
444 Alaska Avenue, Suite #BHU714, CA 90503
Torrance - CA
Móviles: 57 + 318 + 5277513 // 57 + 300 + 9291666
Email: migueldiaz@diazabogados.legal


Asunto: liquidación de crédito.

Demandada: Marleni González Niño C.C. Nro. 63.505.808.

1-jul-22	31-jul-22	21,28%	1,62%	2,43%	31	34.592.757	868.624
1-ago-22	30-ago-22	22,21%	1,69%	2,53%	31	34.592.757	903.728
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	1,77%	2,66%	30	34.592.757	920.167
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	1,85%	2,78%	31	34.592.757	1.145.590
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	1,93%	2,89%	30	34.592.757	1.156.177
1-dic-22	9-dic-22	27,64%	2,05%	3,08%	14	34.592.757	369.279

Capital	34.592.757,00
Intereses al 14-12-2022	13.061.606,70
Total	47.654.363,70

De la Señora Juez,



MIGUEL LEANDRO DÍAZ SÁNCHEZ

C.C. No. 91.527.008 de Bucaramanga

T.P. No. 229.333 del Consejo Superior de la Judicatura

Carrera 11 Nro. 94 - 47 Oficina 205
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Avenida 10E Nro. 8 - 60 Oficina 804
Cúcuta - Norte de Santander
444 Alaska Avenue, Suite #BHU714, CA 90503
Torrance - CA
Móviles: 57 + 318 + 5277513 // 57 + 300 + 9291666
Email: miguel diaz@diazabogados.legal